



---

# INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

## N° 3 AÑO 2024

### JULIO - SEPTIEMBRE

### -UNIDAD DE CONTROL -

---

Documento elaborado por la Unidad de Control

MARZO DE 2025  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| I.- INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL .....                     | 4  |
| III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO .....                                 | 5  |
| A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA .....                           | 5  |
| B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO .....                | 6  |
| 1.    PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01) ..... | 6  |
| 2.    PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02) .....      | 11 |
| C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES .....                                      | 17 |
| D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS .....                        | 20 |
| E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS .....                                     | 21 |
| F.- CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....                              | 22 |
| 1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....               | 22 |
| 2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG .....       | 22 |
| 3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 2024 .....         | 23 |

## I.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe viene a dar cuenta de lo desarrollado por la Unidad de Control, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 21.074, artículo 68 Quinquies donde indica, que "La Unidad de Control Emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional. Del mismo modo, la unidad de control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis. La unidad de control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional"

Conforme a lo señalado, las actividades que se informan en este documento corresponden a las siguientes:

- Informe de avance Auditoría Interna.
- Informe de avance del Ejercicio Presupuestario.
- Visación ex post de Resoluciones que dicta el Servicio,
- Informe de Licitaciones no adjudicadas.
- Reclamaciones de Terceros.
- Control de Gestión Institucional.

A continuación, se presenta el informe de las acciones realizadas por el gobierno Regional del Maule correspondiente al trimestre julio – septiembre del 2024.

## II.- DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL

Según el Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175 (Introducida por ley N° 21.074) se crea la Unidad de control como Órgano **colaborador directo del Consejo Regional en la función de fiscalización**. Éste depende jerárquicamente del **Gobernador Regional**, y le han sido conferidas por ley un conjunto de funciones y/o atribuciones que tienen como propósito **velar por la correcta ejecución presupuestaria, la juridicidad de los actos y el principio de probidad en el funcionamiento del Gobierno Regional**.

**La Unidad de Control, Fiscaliza a todo el Gobierno Regional y si detecta alguna irregularidad deberá hacer la respectiva denuncia al Gobernador Regional (...)**

- **Funciones/atribuciones:**

- Colaborará directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización (a través de las herramientas que le confiere la ley).
- Realizará la **auditoría operativa interna** del Gobierno Regional, para:
  - Fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
  - Controlar su ejecución financiera y presupuestaria.
- Emitir Informes Trimestrales:
  - Acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional,
  - Sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores,
  - Y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
  - Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.
- **Podrá asesorar al Consejo Regional** en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.

### **III.- AVANCE POR ÁREAS DE TRABAJO**

#### **A.- INFORME DE AVANCE AUDITORÍA INTERNA**

##### **A.1.- PLAN ANUAL AUDITORIA INTERNA AÑO 2024 – ESTADO DE AVANCE**

Al igual que lo informado en el 2º Informe trimestral periodo Abril – Junio, el Plan Anual de la Subunidad Auditoría Interna para el año 2024 perteneciente a la Unidad de Control del Gobierno Regional no fue aprobado. Además, el 10 de mayo de 2024, la Res. (E) Nº 3316 presenta la nueva estructura del Gobierno Regional del Maule – Organigrama, indicando en ella, cambios efectuados por la Autoridad Regional dentro de los cuales se encuentra, la creación de una unidad de auditoría interna fuera de la unidad de control pero manteniendo también funciones de auditoría en la Unidad de control quedando así, el Servicio Gore Maule, con dos unidades de auditoría, pero sin Plan Aprobado.

Adicionalmente, el 20 de Mayo 2024, la profesional que se encontraba asignada a la subunidad de auditoría interna fue cambiada de funciones a la DAF quedando la señalada unidad sin funcionarios para realizar las tareas y funciones propias de ésta,

Por lo anteriormente descrito es que el presente informe no dará cuenta de las tareas realizadas por Auditoría Interna.

Es necesario indicar que a septiembre de 2024, no se ha tenido respuesta a la presentación realizada por el Jefe de la Unidad de Control a Contraloría Regional del Maule solicitando pronunciamiento sobre la legalidad de la nueva estructura organizacional interna del Gobierno Regional con la creación de una unidad interna separada de la unidad de control y de dependencia directa del administrador regional.

## B.- INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

### 1. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (EX PROGRAMA 01)

#### A. Presupuesto (Anexo N°1)

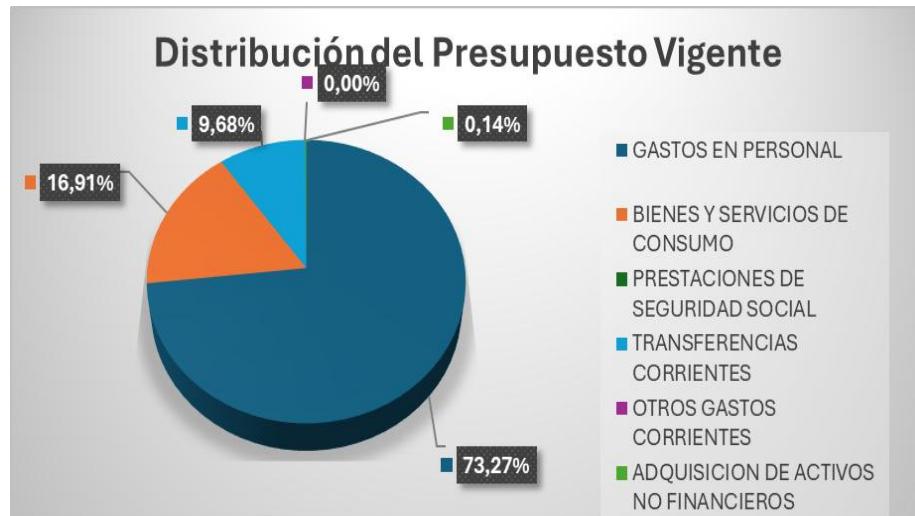
El Presupuesto del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos.

Al 30 de septiembre de 2024, el Presupuesto Vigente para el Programa de Funcionamiento corresponde a M\$ 7.242.197 (el cual no considera Servicio de la deuda (34), ni Íntegros al fisco (25)), es decir, lo que durante el tercer trimestre el presupuesto vigente no presenta variación en relación a lo reportado en 2º Informe Trimestral al CORE.

**Tabla 1: Distribución del Presupuesto Vigente Programa Funcionamiento al 30-09-2024**

| Subt         | Concepto Presupuestario               | Presupuesto Vigente 30-09-2024 M\$ |
|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 21           | GASTOS EN PERSONAL                    | 5.306.614                          |
| 22           | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 1.224.552                          |
| 24           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 701.031                            |
| 29           | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.000                             |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>7.242.197</b>                   |

**Ilustración 1 Distribución del Presupuesto Vigente año 2024 - Programa de Funcionamiento al 30-09-2024**



Del gráfico anterior, se desprende que el 73,27% de la distribución del presupuesto vigente a septiembre de 2024, corresponde a gastos en personal (Subtítulo 21), casi un 17% a Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22), un 10% aprox. a Transferencias Corrientes (Subtítulo 24), mientras que un 0,14% alcanza la Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29).

## B. Ejecución del Programa de Funcionamiento

Al 30 de septiembre de 2024, el gasto acumulado del Programa de Funcionamiento asciende a M\$5.500.392 (el cual no considera servicio de la deuda (34), ni íntegros al fisco (25)), lo que representa un 75,95% del presupuesto vigente.

### ▪ 2.1.1 Detalle de los Gastos:

El detalle por subtítulo del Presupuesto Vigente, Gasto Acumulado a septiembre, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a Septiembre por Subtítulo**

| Subt         | Concepto presupuestario               | Presupuesto Vigente M\$ | EJECUCION M\$          | Saldo M\$        | %             |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------|---------------|
|              |                                       |                         | Acumulado a Septiembre |                  |               |
| 21           | GASTOS EN PERSONAL                    | 5.306.614               | 4.209.943              | 1.096.671        | 79,33%        |
| 22           | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 1.224.552               | 810.723                | 413.829          | 66,21%        |
| 23           | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL      | 0                       | 0                      | 0                | 0,00%         |
| 24           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 701.031                 | 476.838                | 224.193          | 68,02%        |
| 26           | OTROS GASTOS CORRIENTES               | 0                       | 0                      | 0                | 0,00%         |
| 29           | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.000                  | 2.888                  | 7.112            | 28,88%        |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>7.242.197</b>        | <b>5.500.392</b>       | <b>1.741.805</b> | <b>75,95%</b> |

Conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Funcionamiento, para cada uno de los Subtítulos:

### ▪ Subtítulo 21 - Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Incluye gastos en personal de planta, contrata y otras remuneraciones (código del trabajo, honorarios y suplencias), considera también, horas extraordinarias, viáticos nacionales y al exterior, así como funciones críticas.

El gasto ejecutado al 30-09-2024 de este subtítulo representa un 79,33% del presupuesto vigente a septiembre, según el siguiente desglose:

**Tabla 3: Composición Gasto en Personal al 30-09-2024 M\$**

|                                       |   | Total M\$                                | % Ejecutado |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Presupuesto gasto en personal vigente |   | 5.306.614                                |             |
| (-) Ejecutado al 30-09-2024           |   | 4.209.943                                |             |
|                                       | Total Pagado M\$  |  |             |
| 21.01                                 | Personal de planta  | 1.156.417                                |             |
| 21.02                                 | Personal a contrata   | 2.964.475                                |             |
| 21.03                                 | Otras Remuneraciones<br>(codigo del trabajo, suplencias y honorarios) | Honorarios<br>Cod. Trabajo<br>Suplencias | 89.051      |
|                                       |   |  | 79,33%      |
|                                       | Saldo al 30-09-2024   |  | 1.096.671   |



Se debe considerar que si tomamos este valor pagado durante el tercer trimestre que corresponde a M\$ 1.460.826 y lo "duplicamos" exactamente igual para el último trimestre del año, existirá un déficit de al menos M\$ 364.155, para el pago de sueldos dado que el saldo del subárea corresponde a M\$ 1.096.671.

**Tabla 4:Detalle del Gasto en Personal por trimestre al 30-09-2024 M\$**

| Subt | Concepto presupuestario | Presupuesto Vigente M\$ | EJECUCION M\$    |                   |                  |                        | Saldo M\$        |
|------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------------|------------------|
|      |                         |                         | Primer trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Acumulado a septiembre |                  |
| 21   | GASTOS EN PERSONAL      | 5.306.614               | 1.361.868        | 1.387.249         | 1.460.826        | 4.209.943              | 1.096.671        |
|      | <b>TOTAL</b>            | <b>5.306.614</b>        | <b>1.361.868</b> | <b>1.387.249</b>  | <b>1.460.826</b> | <b>4.209.943</b>       | <b>1.096.671</b> |

▪ Subárea 22- Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Así mismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

El gasto del tercer trimestre alcanza la suma de M\$ 810.723.-, lo que equivale a un 66,21% del presupuesto vigente del Subárea al 30-09-2024 correspondiente a M\$ 1.224.522.

**Tabla 5: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-09-2024 M\$**

|  |   | TOTAL M\$        | % EJECUCION   |
|--|---|------------------|---------------|
| Presupuesto gasto en BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO |   | 1.224.552        |               |
| (-) Ejecutado al 30-09-2024                        |   | 810.723          |               |
|  |   | Total Pagado M\$ |               |
| 22.02  | Textiles, Vestuarios y calzado                | 630              |               |
| 22.03  | Combustibles y Lubricantes                    | 30.358           |               |
| 22.04  | Materiales de uso o consumo                   | 58.892           |               |
| 22.05  | Servicios Básicos                             | 132.519          |               |
| 22.06  | Mantenimiento y Reparaciones                  | 84.934           |               |
| 22.07  | Publicidad y Difusión                         | 15.379           |               |
| 22.08  | Servicios Generales                           | 240.529          |               |
| 22.09  | Arriendos                                     | 19.577           |               |
| 22.10  | Servicios Financieros y de Seguros            | 22.058           |               |
| 22.11  | Servicios técnicos y profesionales            | 106.487          |               |
| 22.12  | Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 99.361           |               |
| <b>saldo 30.09.2024</b>                            |   | <b>413.829</b>   | <b>66,21%</b> |

▪ Subárea 24 - Transferencias Corrientes. (Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior)

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. A través de este subárea, se cancelan los gastos de Consejeros Regionales que consisten en: dieta sesiones, dieta comisiones, dieta anual, pasajes y reembolsos sesiones, pasajes y reembolsos en el país, entre otros similares.

Al tercer trimestre, el gasto de este subárea es de M\$ 476.838, lo que representa un 68,02% del presupuesto vigente al 30-09-2024.

**Tabla 6: Composición Gasto Transferencias Corrientes – Gastos Consejeros Regionales al 30-09-2024 M\$**

|   | Total M\$      | % Ejecución |
|---|----------------|-------------|
| <b>Presupuesto Gasto Consejeros Regionales</b>            | <b>701.031</b> |             |
| <b>(-) Ejecutado al 30-09-2024</b>                        | <b>476.838</b> |             |
| 24.01.50.11 Dietas Sesiones                               | 236.928        |             |
| 24.01.50.12 Dietas Comisiones                             | 140.433        |             |
| 24.01.50.13 Dietas Anual                                  | 5.820          |             |
| 24.01.50.21 Pasajes y Reembolsos para Sesiones            | 32.739         |             |
| 24.01.50.22 Pasajes y Reembolsos Servicios en el país     | 22.153         |             |
| 24.01.50.23 Pasajes y reembolsos servicios en el exterior | 38.766         |             |
| 24.01.50.41 Capacitación                                  | 0              |             |
| <b>Saldo 30.09.2024</b>                                   | <b>224.193</b> |             |

▪ Subtítulo 29- Adquisición Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye Mobiliario y otros, Máquinas, Equipos y Programas Informáticos para el funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Al 30 de septiembre del 2024 la ejecución acumulada asciende a M\$ 2.888 lo que corresponde a un 28,88% de ejecución y es específicamente por la compra de programas computacionales.

**Tabla 7: Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-09-2024 M\$**

|  | Total M\$     | % Ejecución |
|--|---------------|-------------|
| <b>Presupuesto Gasto Adquisicion de Activos No Financieros</b> | <b>10.000</b> |             |
| <b>(-) Ejecutado al 30-09-2024</b>                             | <b>2.888</b>  |             |
| 29.03 <b>Vehículos</b>   | 0             |             |
| 29.04 <b>Moviliarios u otros</b>                               | 961           |             |
| 29.05 <b>Maquinarias y equipos</b>                             | 0             |             |
| 29.05.001 Maquinas y Equipos oficina                           | 0             |             |
| 29.05. Maquinarias y equipos para la producción                | 0             |             |
| 29.06 <b>Equipos informáticos</b>                              | 0             |             |
| 29.06.001 Equipos Computacionales y periféricos                | 0             |             |
| 29.07 <b>Programas Computacionales</b>                         | 1.928         |             |
| 29.07.001 programas computacionales                            | 1.928         |             |
| 29.07.002 Sistemas de Información                              | 0             |             |
| <b>Saldo 30.06.2024</b>  | <b>7.112</b>  |             |

## C. Conclusión

Analizada la información ingresada por la División de Administración y Finanzas, en sistema SIGFE 2, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de septiembre de 2024, el 75,95% del presupuesto vigente de funcionamiento.

El Subtítulo con menor % de ejecución al 30 de septiembre del año 2024, corresponde al 29, Adquisición de Activos No Financieros con un gasto ejecutado del 28,88%, seguido del Subtítulo 22, de Bienes y Servicios de Consumo con 66,21%, mientras que, en tercer lugar, el Subtítulo 24, correspondiente a Transferencias Corrientes, presenta una ejecución del

68,02%. Por su parte, el Subtítulo con mayor ejecución, corresponde al 21, de Gastos en Personal, con un 79,33%.

#### D. Comparación ejecución del gasto año 2024 v/s 2023 a septiembre

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2024 y 2023 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional del Maule.

**Tabla 8: Comparación Ejecución del gasto a septiembre 2024 v/s gasto 2023**

| Subt   | Concepto presupuestario                      | Año 2024<br>% Ejecución<br>a septiembre | Año 2023<br>% Ejecución<br>a septiembre | Presupuesto<br>Vigente al<br>30-09-2024 M\$ | Presupuesto<br>Vigente al<br>30-09-2023 M\$ |
|--|--|---|---|---|---|
| <b>21</b>                                      | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>                    | <b>79,33%</b>                           | <b>74,75%</b>                           | <b>5.306.614</b>                            | <b>4.741.455</b>                            |
| <b>22</b>                                      | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>         | <b>66,21%</b>                           | <b>60,48%</b>                           | <b>1.224.552</b>                            | <b>1.171.091</b>                            |
| <b>23</b>                                      | <b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>      | <b>0</b>                                | <b>0</b>                                | <b>0</b>                                    | <b>10</b>                                   |
| <b>24</b>                                      | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>             | <b>68,02%</b>                           | <b>70,41%</b>                           | <b>701.031</b>                              | <b>652.494</b>                              |
| <b>26</b>                                      | <b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>               | <b>0</b>                                | <b>0</b>                                | <b>0</b>                                    | <b>69.832</b>                               |
| <b>29</b>                                      | <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> | <b>28,88%</b>                           | <b>16,89%</b>                           | <b>10.000</b>                               | <b>98.106</b>                               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO-EJECUCIÓN PROGRAMA 01</b> |  | <b>75,95%</b>                           | <b>67,74%</b>                           | <b>7.242.207</b>                            | <b>6.732.988</b>                            |

De acuerdo con la tabla recientemente expuesta, es posible evidenciar, que la **ejecución total del presupuesto** a septiembre 2024 es mayor en 8.21 puntos porcentuales, respecto del gasto ejecutado a igual período del año 2023, lo que se explica por la ejecución del subtítulo 29 y 22, que aumentaron su gasto en relación al 2023 un 11,99% y un 5,73% respectivamente.

Así mismo, se observa que la ejecución presupuestaria del Programa de Funcionamiento (01) del Gobierno Regional del Maule, correspondiente al tercer trimestre (75,95%) del año 2024, es directamente proporcional, respecto de los meses transcurridos, conforme al Presupuesto total del Programa.

## 2. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN (EX PROGRAMA 02)

### A. Presupuesto (Anexo N°2)

El Presupuesto del Programa de Inversión, tiene por objeto financiar las diferentes inversiones públicas del Gobierno Regional, con un enfoque de compensación territorial; financiando distintas acciones en ámbitos de proyectos de infraestructura social y económica, estudios y/o programas de cualquier sector de inversión pública, siempre que la ley lo permita.

Al 30 de septiembre de 2024, el presupuesto vigente para el Programa de Inversión corresponde a M\$ 97.322.466, lo que es M\$ 3.233.118 menor al presupuesto vigente de junio 2024. El presupuesto Vigente a septiembre se encuentra distribuido por Subtítulos, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 9: Distribución del Presupuesto Vigente Programa de Inversión al 30-09-2024**

| Subt         | Concepto Presupuestario               | Presupuesto Vigente 30-06-2024 M\$ | Variación M\$     | Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$ |
|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| 22           | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 80.000                             | -12.243           | 67.757                                |
| 24           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 15.398.070                         | -968.866          | 14.429.204                            |
| 26           | OTROS GASTOS CORRIENTES               | 0                                  | 12.243            | 12.243                                |
| 29           | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 18.980.837                         | -7.336.477        | 11.644.360                            |
| 31           | INICIATIVAS DE INVERSIÓN              | 32.591.020                         | 8.879.192         | 41.470.212                            |
| 33           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 33.505.657                         | -3.806.967        | 29.698.690                            |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>107.555.584</b>                 | <b>-3.233.118</b> | <b>97.322.466</b>                     |

**Ilustración 2: Distribución del Presupuesto Vigente año 2024 - Programa de Inversión al 30-09-2024**



De acuerdo con la Ilustración anterior, es posible evidenciar que, en la distribución del presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2024, respecto del Programa de Inversión, un 42,61% corresponde al Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión; seguido de ello, la 2º fracción más grande del gráfico le concierne al Subtítulo 33, Transferencias de Capital con un 30,52%, mientras que en 3º

posición se encuentra el subtítulo 24 correspondiente a las Transferencias Corrientes, con un 14,83%. Más atrás y con un 11,96% queda el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros y finalmente con un 0,07% del presupuesto del Programa de Inversión, se queda el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo.

## B. Ejecución del Programa de Inversión

Al 30 de septiembre de 2024, el gasto acumulado del Programa de Inversión asciende a M\$ 57.174.082 (sin considerar el saldo final de caja (Subtítulo 35), ni servicio de la deuda, (Subtítulo 34)); lo que finalmente representa el 58,75% de ejecución, respecto del Presupuesto del Programa.

El resumen del Presupuesto Vigente y el % Ejecutado para cada uno de los Subtítulos, al tercer trimestre de 2024, se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 10: Detalle de Presupuesto Vigente, ejecución a septiembre por Subtítulo**

| Subt         | Concepto Presupuestario               | Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$ | EJECUCIÓN M\$          | Saldo M\$         | % de Ejecución del Subtítulo |
|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------|
|              |                                       |                                       | Acumulado a septiembre |                   |                              |
| 22           | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 67.757                                | 2.818                  | 64.939            | 4,16%                        |
| 24           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 14.429.204                            | 3.619.416              | 10.809.788        | 25,08%                       |
| 26           | OTROS GASTOS CORRIENTES               | 12.243                                | 0                      | 12.243            | 0,00%                        |
| 29           | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11.644.360                            | 7.416.648              | 4.227.712         | 63,69%                       |
| 31           | INICIATIVAS DE INVERSIÓN              | 41.470.212                            | 29.859.013             | 11.611.199        | 72,00%                       |
| 33           | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 29.698.690                            | 16.276.187             | 13.422.503        | 54,80%                       |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>97.322.466</b>                     | <b>57.174.082</b>      | <b>40.148.384</b> | <b>58,75%</b>                |

Así las cosas, y conforme a la tabla recientemente expuesta, es que a continuación se procede a detallar la conformación del gasto del Programa de Inversión, para cada uno de los Subtítulos:

- Subtítulo 22 - Bienes y Servicios de Consumo

El subtítulo 22 comprende los gastos por adquisiciones de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

En este caso, contempla los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticos, científicos, técnicos, económicos y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Al 30 de septiembre del 2024, existe un 4,16% de ejecución de gasto en este Subtítulo.

**Tabla 11: Composición Gasto Bienes y Servicios de Consumo al 30-09-2024 M\$**

|   | Total M\$        | % Ejecución |
|---|------------------|-------------|
| <b>Presupuesto Vigente Subtítulo 22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> | 67.757           |             |
| <b>(-) Ejecutado a 30/09/2024</b>                                       | 2.818            |             |
|   | Total Pagado M\$ |             |
| 22.07 Publicidad y Difusión   | 2.818            | 4,16%       |
| <b>Saldo al 30-09-2024</b>  | <b>64.939</b>    |             |

▪ Subtítulos 24- Transferencias Corrientes

El Subtítulo 24, comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, está dividido, entre otros, en 2 tipos de Transferencias, las Transferencias al Sector Privado (24.01), y a Otras Entidades Públicas (24.03). Con este Subtítulo, las Actividades en el marco de la Subvención del 8% del FNDR.

Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 30 de septiembre de 2024, ésta alcanza el 25,08%.

**Tabla 12: Composición Gasto Transferencias Corrientes al 30-09-2024 M\$**

|   | Total M\$         | % Ejecución |
|---|-------------------|-------------|
| <b>Presupuesto Vigente Subtítulo 24 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | 14.429.204        |             |
| <b>(-) Ejecutado a 30-09-2024</b>                                   | 3.619.416         |             |
|   | Total Pagado M\$  |             |
| 24.01 Al Sector Privado   | 926.302           | 25,08%      |
| 24.03 A Otras Entidades Públicas                                    | 2.693.114         |             |
| <b>Saldo al 30-09-2024</b>  | <b>10.809.788</b> |             |

▪ Subtítulos 29 – Adquisición de Activos No Financieros

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, incluye terrenos, edificios, vehículos, entre otros.

Respecto de la ejecución del presupuesto del Subtítulo, ésta presenta gasto al 30 de septiembre de 2024, encontrándose en un 63,69% de ejecución

**Tabla 13: Composición Gasto Adquisición de Activos No Financieros al 30-09-2024**  
M\$

|   |                              | Total M\$        | % Ejecución |
|---|------------------------------|------------------|-------------|
| <b>Presupuesto Vigente Subtítulo 29 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> |                              | 11.644.360       |             |
| <b>(-) Ejecutado a 30-09-2024</b>   |                              | 7.416.648        |             |
| Total Pagado M\$  |                              |                  |             |
| 29.03   | Vehículos                    | 6.083.371        |             |
| 29.04   | Mobiliario y Otros           | 185.340          |             |
| 29.05   | Máquinas y Equipos           | 804.310          |             |
| 29.06   | Equipos Informáticos         | 256.015          |             |
| 29.07   | Programas Informáticos       | 87.612           |             |
| 29.99   | Otros Activos no Financieros | 0                |             |
| <b>Saldo al 30-09-2024</b>  |                              | <b>4.227.712</b> |             |

▪ Subtítulos 31 – Iniciativas de Inversión

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

En cuanto a la ejecución del presupuesto del Subtítulo al 30 de septiembre de 2024, ésta alcanza el 72,00%.

**Tabla 14: Composición Gasto Iniciativas de Inversión al 30-09-2024 M\$**

|  |                  | Total M\$         | % Ejecución |
|--|------------------|-------------------|-------------|
| <b>Presupuesto Vigente Subtítulo 31 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b> |                  | 41.470.212        |             |
| <b>(-) Ejecutado al 30-09-2024</b>                                 |                  | 29.859.013        |             |
| Total Pagado M\$   |                  |                   |             |
| 31.01  | Estudios Básicos | -                 |             |
| 31.02  | Proyectos        | 29.859.013        |             |
| <b>Saldo al 30-09-2024</b>   |                  | <b>11.611.199</b> |             |

▪ Subtítulos 33 – Transferencias de Capital

En el marco del Subtítulo 33, Transferencias de Capital, se financian iniciativas como el FRIL, Programas de Fomento productivo, Programa de Mejoramiento de Barrio en adelante PMB, Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y Art. 4º Transitorio Ley N° 20.378 en adelante chatarrización.

Respecto del % de ejecución del presupuesto del Subtítulo, al 30 de septiembre de 2024, este alcanza el 54,80%.

**Tabla 15: Composición Gasto Transferencias de Capital al 30-09-2024 M\$**

|  |                            | Total M\$         | % Ejecución   |
|--|----------------------------|-------------------|---------------|
| <b>Presupuesto Vigente Subtítulo 33 -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> |                            | 29.698.690        |               |
| <b>(-) Ejecutado a 30-09-2024</b>                                  |                            | 16.276.187        |               |
|  | Total Pagado M\$           |                   |               |
| 33.01  | Al Sector Privado          | 124.667           |               |
| 33.03  | A Otras Entidades Públicas | 16.151.520        |               |
|  |                            |                   | <b>54,80%</b> |
| <b>Saldo al 30-09-2024</b>   |                            | <b>13.422.503</b> |               |

### C. Conclusión

Analizada la información registrada en SIGFE 2 relacionada con el Presupuesto de Inversión Regional, Ex Programa 02, se verifica que el Gobierno Regional del Maule ha ejecutado al 30 de septiembre del 2024, el 58,75% del presupuesto vigente para el Programa de Inversión.

### D. Comparación ejecución del gasto año 2024 v/s 2023 a septiembre

La tabla que se presenta a continuación muestra el comparativo entre los años 2024 y 2023 para el mismo período de medición del gasto, respecto del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional del Maule.

**Tabla 16: Comparación Ejecución del gasto al 30 de septiembre 2024 v/s 2023**

| Subt   | Concepto presupuestario               | Año 2024                 | Año 2023                 | Presupuesto Vigente al 30-09-2024 M\$ | Presupuesto Vigente al 30-09-2023 M\$ |
|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|  |                                       | % Ejecución a septiembre | % Ejecución a septiembre |                                       |                                       |
| 22   | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 4.16%                    | 81,03%                   | 67.757                                | 134.095                               |
| 24   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 25,08%                   | 48,73%                   | 14.429.204                            | 13.148.828                            |
| 25   | INTEGROS AL FISCO                     | 0%                       | 0%                       | 12.243                                | 0                                     |
| 29   | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 63,69%                   | 64,78%                   | 11.644.360                            | 15.055.619                            |
| 31   | INICIATIVAS DE INVERSIÓN              | 72,00%                   | 70,02%                   | 41.470.212                            | 32.527.162                            |
| 33   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 54,80%                   | 53,09%                   | 29.698.690                            | 36.501.552                            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO-EJECUCIÓN PROGRAMA 02</b> |                                       | <b>58,75%</b>            | <b>60,00%</b>            | <b>97.322.466</b>                     | <b>97.367.256</b>                     |

Así mismo, en este punto, es preciso hacer mención en Informe de Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales a septiembre de 2024 elaborado por la SUBDERE (Anexo N°3), el cual fue extraído desde el siguiente enlace:

<https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/Ejecucion%CC%81n%20Presupuestaria%20Gobiernos%20Regionales%20Septiembre%202024.pdf>

Dicho documento, da cuenta del avance de la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del año 2024 que, para el caso del Gobierno Regional del Maule, corresponde a un 58,7 %, un 12% más alto que la media de los Gobiernos Regionales al mismo período, la que es de 46,7%.

Ilustración 3: Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a septiembre de 2024

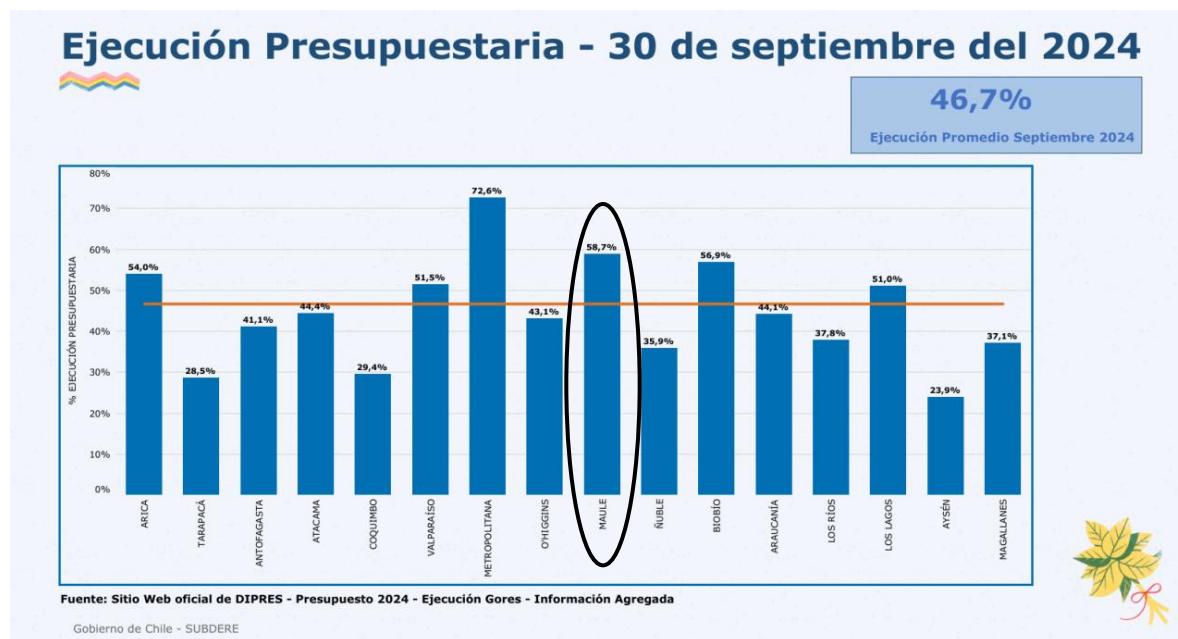


Ilustración 4: Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales Informe SUBDERE a septiembre de 2024



Conforme a la ilustración recientemente explicitada, y en comparación con la ejecución del gasto a septiembre de 2024, y como se puede evidenciar, el Gobierno Regional del Maule, presenta al mismo período en 2023, una diferencia de 8,9 puntos porcentuales respecto del % de ejecución del año pasado, siendo más baja la ejecución del año 2024.

## C.- VISACIÓN DE RESOLUCIONES

La Unidad de Control Interno del Gobierno Regional del Maule, con la entrada en vigor de la Resolución (E) 3799 de 28 de mayo de 2024, que aprueba Instructivo sobre funciones de la Unidad de Control en atención a las facultades ahí conferidas, informa que, en el tercer trimestre del año 2024, se sometieron a un análisis simple un total de 631 Actos Administrativos, correspondientes a Resolución Exenta.

**Tabla 17: Total de Resoluciones Visadas según su tipo**

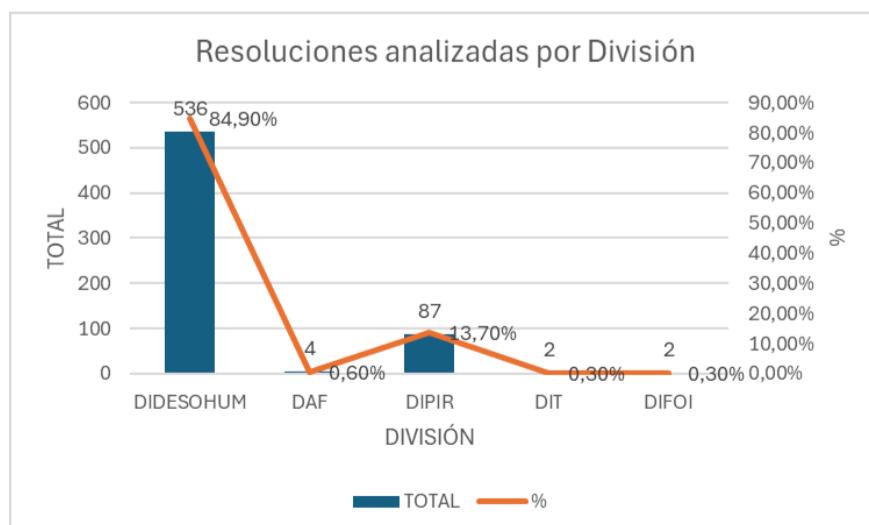
| TIPO DE RESOLUCIÓN VISADA          | TOTAL      |
|------------------------------------|------------|
| EXENTA                             | 629        |
| AFECTA                             | 2          |
| <b>TOTAL GENERAL DEL TRIMESTRE</b> | <b>631</b> |

Respecto del origen de los Actos Administrativos en el tercer trimestre del año 2024, el 84,9% (536) proviene de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO); con un 13,7% (87) la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR); a continuación, con un 0,6% (4) la División de Administración y Finanzas, siguiendo la División de Infraestructura y Transporte (DIT) con 0,3% (2), y la División de Fomento e Industria (DIFOI) 0,3% (2).

**Tabla 18: Tipo de Resoluciones por División Responsable**

| DIVISIÓN               | Total      | %           |
|------------------------|------------|-------------|
| DIDESOHUM              | 536        | 84,9%       |
| DAF                    | 4          | 0,6%        |
| DIPIR                  | 87         | 13,7%       |
| DIT                    | 2          | 0,3%        |
| DIFOI                  | 2          | 0,3%        |
| <b>TOTAL TRIMESTRE</b> | <b>631</b> | <b>100%</b> |

**Ilustración 5: Resoluciones visadas según División**



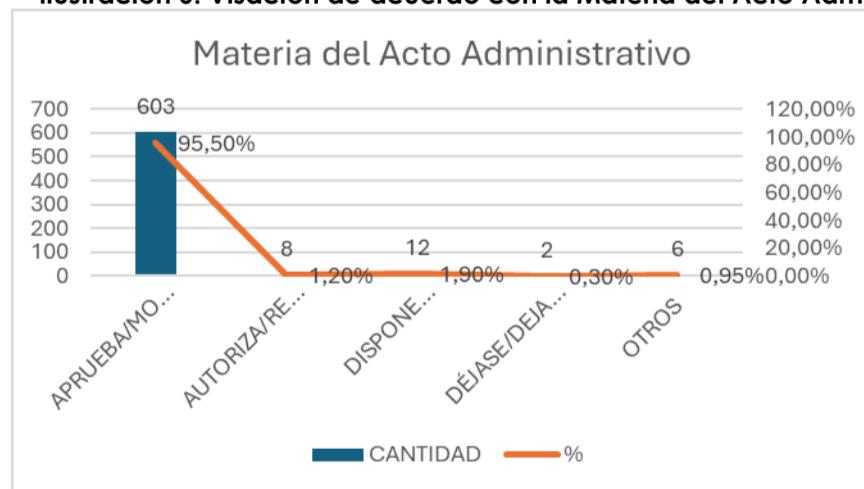
La Ilustración presentada, indica la porción de Actos Administrativos emitidos por división dentro del Gobierno Regional del Maule, para un total de 631 Resoluciones Exentas dentro tercer trimestre del 2024.

Así las cosas, y conforme a la materia de la que tratan las Resoluciones que se analizaron en la Unidad de Control durante el tercer trimestre del 2024, el 95,5% (603) de ellas corresponden a la materia “**Aprueba/Modifica**” bajo esta nomenclatura encontramos: aprueba/modifica Convenio de Transferencia; aprueba/modifica resolución que indica; aprueba/modifica instructivo, aprueba/modifica bases administrativas y aprueba/modifica resolución que indica”. Seguido de 1,9% (12) de Actos Administrativos referentes a “**Dispone**”: incorporar presupuesto; comité calidad de servicio”. En cuanto a los porcentajes más bajos de Actos Administrativos analizados durante el período, se encuentran con un 1,2% (8) “Autoriza/regulariza”. A su turno “Déjase/deja sin efecto” se encuentra con un 0,3% (2) y finalmente las materias: “Designa integrante”; “Define marco estratégico”; “Apertura extraordinaria de plazo”; “2º modificación” y “Adjudica e instruye” todas ellas representan 0,95% (6) todas singularizadas en el cuadro siguiente bajo la nomenclatura “otros”.

**Tabla 19: Visación de acuerdo con la Materia del Acto Administrativo**

| MATERIA   | CANTIDAD   | %           |
|---|------------|-------------|
| APRUEBA/MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA <sup>1</sup> | 603        | 95,5%       |
| AUTORIZA/REGULARIZA PAGO CONTRATACIÓN                   | 8          | 1,2%        |
| DISPONE INCORPORAR PRESUPUESTO                          | 12         | 1,9%        |
| DÉJASE/DEJA SIN EFECTO                                  | 2          | 0,3%        |
| OTROS   | 6          | 0,95%       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>631</b> | <b>100%</b> |

**Ilustración 6: Visación de acuerdo con la Materia del Acto Administrativo**



Finalmente, y como se dijo, en concordancia a las atribuciones conferidas en la Resolución (E) 3799 de 28.05.2024, la cual indica la

<sup>1</sup> “Aprueba/Modifica” bajo esta nomenclatura encontramos: aprueba/modifica Convenio de Transferencia; aprueba/modifica resolución que indica; aprueba/modifica instructivo, aprueba/modifica bases administrativas y aprueba/modifica resolución que indica”.

facultad de requerir a cualquier jefe de división del servicio cualquier otra información, se procede a un control detectivo de legalidad requiriendo primeramente antecedentes respecto a dos de los actos administrativos de Resoluciones Exentas sobre convenio de Asignaciones Directas de cultura y deporte respectivamente, ambas fueron Representadas a la Gobernadora, la cual dentro de plazo, notifica a la Unidad que las inexactitudes hechas valer serán debidamente investigadas a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.

Del mismo modo, se precedió con el control detectivo de 11 Resoluciones exentas sobre Convenio de transferencia FNDR 8% de iniciativas de seguridad, siendo Representadas 2 iniciativas a la Gobernadora, la cual dentro de plazo notifica a la Unidad que las inexactitudes hechas valer serán debidamente investigadas a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.

Finalmente, 10 Resoluciones exentas sobre Convenio de Transferencia FNDR 8% de iniciativas de Deporte, fueron sometidas a Control detectivo, no pesquisándose ningún hallazgo que Representar.

**Tabla 20: Resoluciones en control de legalidad detectivo**

| RESOLUCIONES EXENTAS               | TOTAL     | %           |
|------------------------------------|-----------|-------------|
| RESOLUCIONES SIN OBSERVACIONES     | 19        | 82,6%       |
| RESOLUCIONES REPRESENTADAS         | 4         | 17,39%      |
| <b>TOTAL GENERAL DEL TRIMESTRE</b> | <b>23</b> | <b>100%</b> |

#### D.- INFORME DE LICITACIONES NO ADJUDICADAS

Durante el 3º trimestre del año 2024, según la información enviada mensualmente por la Jefa de departamento de Administración y Gestión de Personas (S), respecto de las Licitaciones No Adjudicadas, declaradas desiertas, entre el período que comprende el 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, podemos indicar que en el mes de julio de 2024 existieron, para el programa de funcionamiento, dos licitaciones que fueron declaradas desiertas, sin embargo, en el mes de agosto se volvieron a licitar y fueron adjudicadas. El programa de inversión no tuvo licitaciones no adjudicadas, lo que se puede visualizar en la tabla a continuación:

**Tabla 21: Licitaciones No Adjudicadas correspondientes al Programa de Funcionamiento (Programa 01)**

| Nº | ID MERCADO PÚBLICO | NOMBRE PROYECTO/ADQUISICIÓN                      | Nº OFERTAS RECIBIDAS | ESTADO LICIT.                                  | NUEVA LICITACIÓN |
|----|--------------------|--|----------------------|--|------------------|
| 1  | 1596-16-LE24       | CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONSEJEROS REGIONALES | 3                    | Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886). 08/07/2024 | 1596-21-LE24     |
| 2  | 1596-19-LE24       | MANTENCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN GORE MAULE   | 1                    | Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886). 01/08/2024 | 1596-24-LE24     |

## E.- RECLAMACIONES DE TERCEROS

Durante el tercer trimestre del 2024, se presentaron las siguientes reclamaciones de terceros:

### a) Del sistema de Reclamos del Gore Maule:

El 3º trimestre de 2024, se recibieron 10 nuevos reclamos, de los cuales al 30 de septiembre se respondieron 3, se derivaron 6 y 1 se encontraba en análisis.

Ahora bien, cabe precisar, que los reclamos ID 483, 484, 485 Y 486, corresponden al mismo reclamo ingresado (de forma errónea) en 4 oportunidades por parte de un usuario.

**Tabla 22: Reclamos en Sistema Gobierno Regional del Maule, 3º trimestre 2024**

| ID  | Bien o Servicio Que Aplica | Fecha Ingreso Reclamo | Fecha Respuesta Reclamo | Nº Oficio o Indet. de Respuesta | Estado      |
|-----|----------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------|
| 473 | PLAN DE GOBIERNO           | 04-07-2024            | 05-07-2024              | 1757                            | DERIVADO    |
| 475 | ATENCIONES                 | 08-07-2024            | 16-08-2024              | 2267                            | RESPONDIDO  |
| 476 | ATENCIONES                 | 11-07-2024            |                         |                                 | EN ANALISIS |
| 483 | ATENCIONES                 | 18-07-2024            | 24-07-2024              | 1923                            | DERIVADO    |
| 484 | ATENCIONES                 | 18-07-2024            | 24-07-2024              | 1923                            | DERIVADO    |
| 485 | ATENCIONES                 | 18-07-2024            | 24-07-2024              | 1923                            | DERIVADO    |
| 486 | ATENCIONES                 | 18-07-2024            | 24-07-2024              | 1923                            | DERIVADO    |
| 491 | ATENCIONES                 | 29-07-2024            | 06-08-2024              | 2036                            | DERIVADO    |
| 494 | ATENCIONES                 | 06-08-2024            | 07-08-2024              | 2042                            | RESPONDIDO  |
| 505 | ATENCIONES                 | 29-08-2024            | 05-09-2024              | 2538                            | RESPONDIDO  |

### b) Compras Programa de Funcionamiento (Programa 01):

Respecto de los reclamos ingresados en el portal Mercado Público y que tienen que ver con el Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional del Maule, durante el tercer trimestre 2024, se registró 1, y tiene que ver con la selección de las ofertas dado que el reclamante indica que " se seleccionó un proveedor que no tienen a ser la oferta más económica y no posee la expertiz...." El reclamo es el numero INC-94552-H7V2S9 de don Antonio Palma de fecha 16-08-2024, y el documento que se está reclamando es 1596-60-COT24 compra ágil," servicios profesionales en sistemas de calidad de servicio y experiencia usuaria".

### c) Compras Programa de Inversión (Programa 02):

No existen reclamos en portal Mercado Público, durante el 3º trimestre de 2024, asociados al Programa de Inversión.

## F.- CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 1.- INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2024, el Servicio definió 48 indicadores de gestión, que consideran indicadores en relación con el PMG, el CDC, el Formulario H (asociados a la formulación del presupuesto) y a la Gestión Interna.

La distribución por División responsable se presenta a continuación:

**Tabla 23: Distribución por División Responsable**

| CENTRO RESPONSABILIDAD | DAF | DIFOI | DIPLADE | DIT | DPIR | SOCIAL | TOTAL |
|------------------------|-----|-------|---------|-----|------|--------|-------|
| Nº DE INDICADORES      | 13  | 5     | 4       | 7   | 14   | 5      | 48    |

Se está utilizando el sistema, SPCGA, (Sistema de Planificación y Control del Servicio), podrán consultarse el estado de éstos, en relación con el porcentaje de cumplimiento de avance.

Debido a lo anterior, cada encargado del indicador respectivo se está haciendo responsable de cargar la información a sistema antes mencionado.

En este marco, durante el segundo trimestre de 2024, se han desarrollado las siguientes actividades asociadas a esta área:

- Los gestores responsables para los indicadores del PMG, CDC, Formulario H y de Gestión Interna se encuentran subiendo la información que les corresponde junto a sus medios de verificación.
- Se han coordinado y realizado reuniones con funcionarios, así como red de expertos, para indicadores PMG.
- Se envía informe de avance al 30 de junio de 2024 de convenio de desempeño colectivo a Ministerio del Interior y Seguridad Pública

### 2.- GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN- PMG

Para el 2024, se deben cumplir 6 indicadores, separados en 3 objetivos, los que se ponderan, de acuerdo con el siguiente diagrama:

**Tabla 24: Distribución indicadores por objetivo y ponderación**

| Objetivos de Gestión                   | Ponderación | Nº Indicadores/Sistemas |
|--|-------------|-------------------------|
| Objetivo N°1: GESTIÓN EFICAZ           | 10%         | 1                       |
| Objetivo N°2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL | 40%         | 3                       |
| Objetivo N°3: CALIDAD DE SERVICIO      | 50%         | 2                       |
| <b>Total</b>                           | <b>100%</b> | <b>6</b>                |

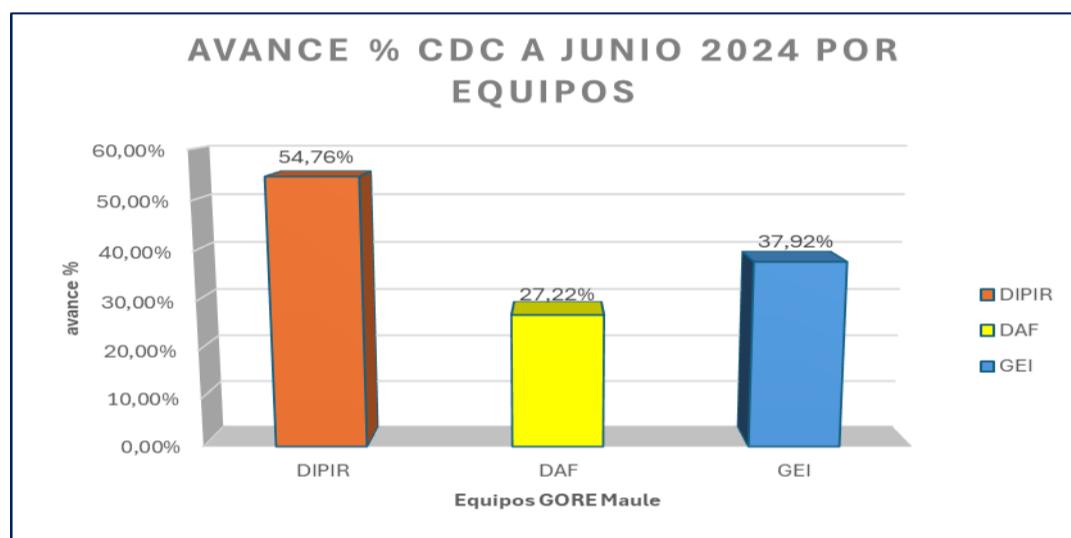
### 3.- GESTIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, CDC 2024

En relación con este instrumento, para el año 2024 se organizaron los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, en 3 equipos de trabajo. El equipo DAF, el equipo DIPIR y el equipo Gestión Estratégica Integrada (GEI) (donde participan DIPLADE, DIT, DIFOI y DIDESOHUM). Los equipos DIPIR y Gestión Estratégica Integrada, definieron 4 compromisos cada uno, mientras que el equipo DAF, sólo definió 3. El cumplimiento de estos compromisos da derecho a un incremento del 8% de las remuneraciones de los miembros del equipo, el que se pagará durante el año 2025.

Tabla 25: porcentaje de avance por equipos de trabajo a junio 2024

| Nombre Equipo de Trabajo                             | % Avance |
|--|----------|
| División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) | 54.76%   |
| División de Administración y Finanzas (DAF)          | 27.22%   |
| Gestión Estratégica Integrada (GEI)                  | 37.92%   |

Ilustración 7: grafico, porcentaje de avance por equipos de trabajo a junio 2024



A continuación se mostrará el avance de los compromisos para el año 2024, por equipo:

#### DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (RESULTADO AL 30-06-2024) Compromisos DIPIR

| META DE GESTIÓN   | NOMBRE INDICADOR   | RESULTADO |
|---|--|-----------|
| 1. Diseñar e implementar a través de un programa de trabajo, un manual de procedimientos de asignaciones presupuestarias del programa de inversión, del Gobierno Regional que sea una herramienta de apoyo a los funcionarios que trabajan en esta área y a los nuevos funcionarios que ingresen. | Porcentaje de actividades ejecutadas del programa de trabajo para el diseño e implementación de un manual de procedimientos de asignaciones presupuestarias del Programa de Inversión, del Gobierno Regional, respecto del total de actividades planificadas a realizar durante el año 2024. | 8.33%     |

|  |  |       |
|--|--|-------|
| 2. Digitalizar durante el año 2024 los estados de pago que se cursan de manera de apoyar la estrategia de Estado Verde del Servicio, disminuyendo el consumo de papel, reduciendo los archivos físicos y mejorando su disponibilidad a requerimientos de información que realizan otras Unidades o instituciones como Contraloría.                   | Porcentaje de estados de pago cursados y digitalizados en el año 2024, respecto del total de estados de pagos cursados en el año 2024.   | 9.93% |
| 3. Elaborar un programa de trabajo para actualizar el Instructivo para el Pago de Subvenciones y Revisión de Rendiciones que permita recoger las nuevas exigencias normativas (garantías, convenios, entre otras) y ser una herramienta de apoyo a los funcionarios que laboran en el área.  | Porcentaje de actividades desarrolladas del Programa de trabajo para actualizar el Instructivo Para el Pago de Subvenciones y Revisión de Rendiciones durante el año 2024, respecto del total de actividades planificadas a realizar en el año 2024.               | 24%   |
| 4. Elaborar un programa de trabajo para actualizar el Procedimiento de Compras Financiadas por el Programa de Inversiones del Servicio, que permita recoger las nuevas exigencias normativas de la ley de Compras y de Pago Oportuno, y ser una herramienta de apoyo a los funcionarios de la Unidad de Administración de Adquisiciones de la DIPIR. | Porcentaje de actividades desarrolladas del Programa de trabajo para actualizar el Procedimiento de Compras Financiadas por el Programa de Inversiones del Servicio durante el año 2024, respecto del total de actividades planificadas a realizar en el año 2024. | 12.5% |

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RESULTADO AL 30-06-2024)**  
**Compromisos DAF**

| META DE GESTIÓN  | NOMBRE INDICADOR  | RESULTADO |
|--|---|-----------|
| 1. Capacitar a funcionarios de la DAF y Control Interno en torno a los nuevos criterios jurisprudenciales en las compras públicas, con la finalidad de actualizar los conocimientos de quienes forman parte de los procesos de compras públicas, lo que resulta primordial para su óptimo desarrollo, dado el dinamismo que ha presentado la normativa asociada. | Porcentaje de funcionarios de la DAF y Control Interno capacitados en "Nuevos criterios jurisprudenciales en las compras públicas", durante el año 2024, respecto del total de funcionarios de la DAF y, Control Interno definidos para participar en la capacitación sobre "Nuevos criterios jurisprudenciales en las compras públicas". | 0%        |
| 2. Elaborar e implementar un Plan de trabajo que permita la formación y perfeccionamiento de un equipo de evaluadores para compras públicas, del programa de funcionamiento, con la finalidad de mejorar los procesos de   | Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan de trabajo para la formación y perfeccionamiento de un equipo de  | 0%        |

|  |  |               |
|--|--|---------------|
| <p>adquisiciones del Gobierno Regional del Maule.</p>  | <p>evaluadores para compras públicas, del programa de funcionamiento, respecto del total de actividades planificadas en el Plan de trabajo para la formación y perfeccionamiento de un equipo de evaluadores para compras públicas, del programa de funcionamiento.</p>  |               |
| <p>3. Diseñar un Plan de acción de Salud Mental para funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional del Maule, procurando prevenir la aparición de enfermedades mentales de origen laboral, a través de actividades que contribuyan a dicho objetivo.</p> | <p>Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de trabajo para la elaboración de un Plan de acción de Salud Mental para el Gobierno Regional del Maule, Respecto del Número de actividades planificadas del plan de trabajo para la elaboración de un Plan de acción de Salud Mental para el Gobierno Regional del Maule, durante el año 2024.</p> | <p>27.22%</p> |

***DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (RESULTADO AL 30-06-2024)***  
**Compromisos DIPLADE**

| META DE GESTIÓN   | NOMBRE INDICADOR  | RESULTADO |
|---|---|-----------|
| <p>Difusión de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Maule 2022-2042, en los diferentes territorios de la región, para dar a conocer los lineamientos estratégicos y objetivos regionales de desarrollo regional identificadas, con la finalidad de lograr un mayor vínculo entre la ciudadanía y el Gobierno Regional.</p> | <p>Porcentaje de territorios de la Región del Maule capacitados en la nueva Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Maule 2022-2042, durante el año 2024, respecto del total de territorios de la Región del Maule identificados en la ERD 2022- 2042.</p> | <p>0%</p> |

**DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA (RESULTADO AL 30-06-2024)**  
**Compromisos DIFOI**

| META DE GESTIÓN  | NOMBRE INDICADOR   | RESULTADO |
|--|--|-----------|
| Realizar una evaluación del proceso del traspaso de competencias realizado al Gobierno Regional del Maule desde SERCOTEC durante los años 2021 y 2022, que permita determinar si el mecanismo de focalización utilizado cumple con el objetivo de llegar a las personas u organizaciones que se desea atender a través de la focalización. | Porcentaje de actividades desarrolladas en el año 2024 del programa de trabajo para la realización de la evaluación del proceso del traspaso de competencias realizado al Gobierno Regional del Maule desde SERCOTEC durante los años 2021 y 2022, respecto de aquellas actividades planificadas en el programa de trabajo, durante el año 2024. | 12.5%     |

**DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (RESULTADO AL 30-06-2024)**  
**Compromisos DIDESOHUM**

| META DE GESTIÓN   | NOMBRE INDICADOR   | RESULTADO |
|---|--|-----------|
| Elaborar un Procedimiento para la Gestión Administrativa de las Subvenciones con Financiamiento aprobado en la División de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de agilizar y mejorar la entrega de las Iniciativas a la División encargada de la Ejecución y Seguimiento de cada una de las subvenciones, como también, apoyará en la inducción al personal que ingrese a trabajar en la División. | Porcentaje de actividades desarrolladas para la elaboración del Procedimiento para la Gestión Administrativa de las Subvenciones con Financiamiento aprobado, en la División de Desarrollo Social y Humano respecto del total de actividades programadas para la elaboración del referido procedimiento durante el año 2024. | 6.67%     |

**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (RESULTADO AL 30-06-2024)**  
**Compromisos DIT**

| META DE GESTIÓN  | NOMBRE INDICADOR   | RESULTADO |
|--|--|-----------|
| Capacitar a los municipios de la Región del Maule, en relación con el proceso de postulación de iniciativas ingresadas vía Circular 33, para fortalecer a los equipos municipales en la formulación de estas iniciativas y mejorar la postulación de sus iniciativas los fondos FNDR | Porcentaje de municipios de la Región del Maule capacitados en la postulación de proyectos a la Circular 33 durante el año 2024, respecto del total de municipios de la Región del Maule en el año 2024. | 18.75%    |

